

**Dependencia:** Comisión Estatal de Seguridad Pública**Clave:** 14-02-08**Unidad Administrativa:** Centro de Coordinación,**Partida:** 3531

Comando, Control, Comunicación y Cómputo

**Proyecto (origen del recurso):** Estatal**Nombre de Partida Presupuestal:** Instalación , reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información**(FASP/2016)****Número de Contrato:** DAS/414/2016**Número de oficio de suficiencia Global:****Fecha de Adjudicación:** 07 de diciembre del 2016**Nombre del Proveedor Adjudicado:**

Gestión Personal Manali, S.A. de C.V.

**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a los equipos acondicionadores automáticos de tensión de la red de radiocomunicación de Plataforma México, ubicados en los Sites de Torre Morelos, conforme a lo siguiente:**

Derivado a las necesidades de operación de la red de radiocomunicación de Plataforma México, se requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo integral para la reparación de los equipos acondicionadores automáticos de tensión ubicados en los Sites de Torre Morelos, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de tecnología de información de los Sites, motivo por el cual se requiere se le brinde mantenimiento a estos equipos para su óptimo financiamiento.

Los equipos de acondicionador automático de tensión se encuentran ubicados en los Sites de Torre Morelos.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral deberá considerar los siguientes puntos:

**Descripción del servicio**

- Servicio de limpieza con líquido dieléctrico, en cables y partes eléctricas, limpieza con líquido dieléctrico a presión a tarjetas electrónicas, limpieza con líquido desengrasante a gabinete, aspirado, reapriete de terminales, revisión y corrección de soldadura fría.
- Servicio de reparación a tarjeta electrónica de control de panel.
- Cambio de tarjetas electrónicas, clemas, fusibles, conectores en caso que se requiera.
- Revisión de parámetros eléctricos en transformadores, prueba de aislamiento, pruebas de relación de transformación.
- Cambio de transformadores de potencia, transformadores de medición, contactores, capacitores en el caso que se requiera. Mantenimiento a contactor de cierre de salida regulada.
- Calibración y revisión de pasos de regularización de voltaje en cada transformador con pruebas en banco con equipo VARIAC.
- Corrección de puerta de servicio con cambio de bisagras, instalación de tornillería faltante, alineación de tapas de gabinete.
- Limpieza general a gabinete lubricación de bisagras, repuestos de tornillería y revisión de estructura general.
- Instalación del equipo y puesta en marcha, funcionando en óptimas condiciones tanto los sistemas como los equipos conectados al mismo.

NIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL  
ODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.  
RESTACIÓN DE SERVICIO.

ara efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos  
ara la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos como "El Prestador del Servicio", a la Persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente contrato.

si también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Restación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a contratar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la carátula y anexos del presente contrato.
- Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con 4 horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se cancelará y se le designará a una área de oficina, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.
- "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el transcurso del presente contrato.
- La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo stipulado para la realización del servicio contratado.
- El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan ichaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.
- La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona asignada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización al servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.
- "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no base el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la suficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Prestador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

- DEL PAGO.

- Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso al presente contrato.
- El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable a tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Se pagará a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la carátula del presente contrato.
- Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Respuesta por el Área requeriente.

- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en el carátula del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de febrero del año 2015, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo parte de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o lucios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a finera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.4. Expressar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuantas así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a enterar satisfacción del área requeriente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al mil), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquél que iguala el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para revisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;

b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;  
c) Si "El Prestador del Servicio" subcontrata, cede, o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y "La Unidad", el ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por unitario e I.V.A. desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, don R.F.C. GEM-720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12fracciones II y IX del Reglamento de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUDACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

Nombre: Gestión Personal Manali, S.A. de C.V.  
Cargo: (Apoderada Legal) [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
RFC: [REDACTED]  
Identificación: IFE: [REDACTED]

Notaria Número: 23 (Veintitrés) Dr. Antonio Oropeza Bartosa  
De la Ciudad de: México, D.F.  
Fecha: 07/07/2016  
Firma: [REDACTED]

Escritura Número: 44,254 (Cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro)



<b>Unidad Administrativa que recibe el servicio</b>	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo
-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

<b>Domicilio para la prestación del servicio</b>	Autopista México – Acapulco km 102 + 900, poblado de Acatlipa, Temixco Morelos
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

<b>Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio</b>	➤ Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo Teléfono: 362-1300 Extensión: 10020
---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Vigencia del servicio</b>	Del 14 de diciembre del 2016 al 31 de enero del 2017
------------------------------	------------------------------------------------------

Monto total del servicio	Precio unitario	I.V.A. 16%	Total
	\$ 431,034.48	\$ 68,965.52	\$ 500,000.00

<b>Forma de pago</b>	Pago en dos exhibiciones uno por la cantidad de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a la entrega de las hojas de servicio y una segunda por la cantidad de \$ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, al término de la prestación del servicio, mismo que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los <b>Artículos 8 y 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos</b> , así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los <b>Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos</b> quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Elaboró:</b>  José Daniel Hernández Parra Técnico Profesional	<b>Vo. Bo.</b>  José Manuel Chávez Molina Director de Adquisición de Servicios	<b>Autorizó:</b>  Lic. Jorge Salazar Acosta Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
---------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

